Municipalidad de Chillán Viejo | Dirección de Obras Municipales

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO POR AUMENTO DE OBRA Y OBRAS EXTRAORDINARIAS DE LA LICITACION "MEJORAMIENTO CESFAM FEDERICO PUGA BORNE" ID 3671-21-LE14

DECRETO Nº 3465

CHILLÁN VIEJO, 30.06.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, los Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente, el Decreto Alcaldicio N° 6364 del 17.12.2013 que aprueba Plan Anual de Acción Municipal año 2014.

CONSIDERANDO:

El Decreto Nº 2632 de fecha 20.05.2014 que aprueba Contrato de Ejecución obra **"MEJORAMIENTO CESFAM FEDERICO PUGA BORNE"**

Acta de entrega de terreno de fecha 02.06.2014.

El memorándum N° 195 de fecha 24.06.2014, el cual el Director de Planificación autoriza la modificación.

El Decreto Nº 3273 de fecha 25.06.2014 que aprueba aumento de obra y obras extraordinarias de la obra **"MEJORAMIENTO CESFAM FEDERICO PUGA BORNE"**

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la modificación de contrato por Aumento de obra y obras extraordinarias de la obra **"MEJORAMIENTO CESFAM FEDERICO PUGA BORNE",** suscrito con el contratista Nelson Carrasco Bravo.

2.- AUMÉNTESE en $1.548.417.- IVA incluido el monto del contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/ GGB/ PAB/EPM/ epm

DISTRIBUCION:

Administrador Municipal, Secretaria Municipal, Dirección de Planificación, DOM, Ejecución, Contratista

MODIFICACION DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA
(AUMENTO DE PLAZO)

En Chillán Viejo, a 27 de Junio de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillan Viejo; y representada por su Administrador Municipal Ulises Aedo Valdes, Cedula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, del mismo domicilio y don Nelson Carrasco Bravo, RUT 7.032.470-9, con domicilio en Av. Eduardo Parra Nº 173, Chillán, ambos chilenos y mayores de edad, quienes en las representaciones invocadas han convenido en la siguiente modificación de contrato de obra:

PRIMERO: Se procede a aumentar el monto del contrato en $ 1.548.417.- IVA incluido por concepto de aumento de obra y obras extraordinarias de la obra **"MEJORAMIENTO CESFAM FEDERICO PUGA BORNE"**.

SEGUNDO: El contrato se encuentra garantizado por Ingreso Municipal N° 691627 de fecha 20.05.2014, por $ 733.547.-, dicha garantía será devuelta una vez aprobada la Recepción Provisoria de la obra por decreto alcaldicio y contra presentación de garantía de Correcta Ejecución de la Obra, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, por el 5% del monto del contrato, con un plazo de 370 días, a contar de la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba Recepción Provisoria.

TERCERO: Se conserva el resto de los términos del contrato y sus modificaciones, para efectos administrativos y legales.

NELSON CARRASCO BRAVO
CONTRATISTA

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/GGB/PAB/EPM/epm